

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.591 / 2020.-

ZAPALLAR, 03 de Septiembre de 2020.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 1.402/2020, de fecha 10 de Agosto de 2020, que Aprueba Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Zapallar y doña María Teresa Bazaez Bazaez.
- Decreto de Alcaldía N° 1.290/2020, de fecha 21 de Julio de 2020, que Aprueba Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Zapallar y doña Margarita Beatriz Vicencio Cisternas.
- Carta de renuncia voluntaria de fecha 2 de Septiembre de 2020, presentada por doña María Teresa Bazaez Bazaez.
- Carta de renuncia voluntaria de fecha 2 de Septiembre de 2020, presentada por doña Margarita Beatriz Vicencio Cisternas.

DECRETO:

- 1° **ACEPTESE RENUNCIA VOLUNTARIA** presentada por las siguientes Prestadoras de Servicios, de acuerdo a sus contratos de Prestación de Servicios, periodo 01 de Julio de 2020 al 30 de Septiembre de 2020, detalladas a continuación:

Nombre	Rut
María Teresa Bazaez Bazaez	
Margarita Beatriz Vicencio Cisternas	

- 2° Dicha renuncia regirá a contar del **04 de Septiembre de 2020.**



DISTRIBUCION:

1. Registro SIAPER.
2. Interesado.
3. Unidad de Recursos Humanos.
4. Oficina de Transparencia.
5. ARCHIVO: Secretaría Municipal.

CTL / SEC / RRHH / ffd.-

